San Lorenzo, 09 de agosto de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

En representación de la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DGCP) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022, para la OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO, ID N° 413.930,** a fin de manifestar cuanto sigue:

PUNTO COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Se procedió a modificar mediante Adenda N° 1.-

PUNTO REAJUSTE: Se procedió a modificar mediante Adenda N° 1.-

PUNTO OTRAS FORMAS DE PAGO: Se procedió a modificar mediante Adenda N° 1.-

PUNTO CARGA DE ITEM/SUBITEM: Con respecto a este punto se informa que el costo de los subitems fueron determinados por cada rubro como se observa en la planilla de precios.-

PUNTO CARGA DE ITEM/SUBITEM: Con respecto a este punto se observa en el DICTAMEN remitido a la DNCP donde se menciona la Excepcionalidad, y no fue posible recurrir a otras fuentes de información ya que el presente proceso corresponde a Obra: Mejoramiento del Paseo Central Avda. Manuel Ortiz Guerrero, por tanto, las unidades de medida, alcance y especificaciones técnicas pertenecen al proceso en particular. En consecuencia, no fue posible recurrir a otras fuentes de información (adjudicaciones anteriores, publicaciones en general) para la fijación de precios referenciales, la convocarte solicita la EXCEPCIONALIDAD para los *sub ítems* ***1.8*** *Colocación de piso tipo adoquín (10x20x6) color gris,* ***1.9*** *Pintura de alto tráfico para adoquines color rojo y blanco, ancho 0,10cm.,* ***1.10*** *Pintura sintética de cordón de hormigón (color gris)* ***1.11*** *Colocación de luminarias dobles tipo led-100w. y* ***1.12*** *Base de Hormigón para luminarias (0,35x0,35x0,15),* ya que no se ha logrado recabar datos de precios en adjudicaciones publicadas en el SICP con las características solicitadas según Especificaciones Técnicas, como tampoco en direcciones de páginas web.

PUNTO CONSTANCIA DE PRESENTACION DE LA DDJJ DE ACTIVOS, BIENES Y RENTAS REMITIDA A LA CONTRALORIA: Se procedió a modificar mediante Adenda N° 1.

ema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Comentario: Considerando la modalidad del proceso, la fecha tope de consulta no se ajusta a los 3 días indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19

Con respecto a la Resolución N° 5695/19

ARTÍCULO 24. Consultas electrónicas. Las consultas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante. Para la fijación del plazo tope para recepción de consultas, las convocantes deberán considerar los siguientes plazos:

En Licitación Pública	hasta cinco (05) días hábiles previos al término para la presentación de ofertas.
En la Licitación por Concurso de ofertas:	hasta tres (03) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.
En la Contratación Directa y contratación por excepción:	hasta tres (03) días corridos previos a la presentación y acto de apertura.

09 de agosto se remite documentaciones (Adenda N°1)

10 de agosto (un día de verificación DNCP)

11 de agosto de 2022, 07:30Hs fecha y hora tope de consultas.-

(Resolución 5695/19, Art. 24) Licitación por Concurso de Ofertas: hasta tres (03) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.

12 de agosto (día hábil)

13 de agosto (sábado)

14 de agosto (domingo)

15 de agosto (feriado Nacional)

16 de agosto (día hábil)

17 de agosto (recepción y apertura de ofertas).-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Mayor de Curiel